

Kafe SYS Group Solutions S.L

A Coruña: Avda de Arteixo 124 Ofic. 4D | 15008 A Coruña

www.pymesworld.com

PYMES
W O R L D

Contrato de Solicitud y Trámites KIT DIGITAL

Acuerdo de servicio solicitud subvención KIT DIGITAL

Preparada por

Fernando Iglesias

CEO - FOUNDER

fe@kafesys.com

+34 644400098



Contrato de Servicio

■ Reunidas las partes

De una parte, Kafe SYS Group Solutions S.L, con domicilio en Avenida de Arteixo 124 4D 15008 A Coruña España, y con C.I.F. nº: B67318584 (**en adelante EL PRESTADOR**)

Y de otra, Michelle Martins Assuncao Machado, con domicilio , Calle coronel Fernández Tudela N44 y con DNI NIF CIF nºY1088060J (**en adelante, EL CLIENTE**)

■ Intervienen

De una parte, Kafe SYS Group Solutions S.L, con domicilio en Avenida de Arteixo 124 4D – 15008 A Coruña España, y con C.I.F. nº: B67318584 (**en adelante EL PRESTADOR**)

Y de otra, Michelle Martins Assuncao Machado, con domicilio , Calle coronel Fernández Tudela N44 y con DNI NIE NIF CIF nºY1088060J (**en adelante, EL CLIENTE**)

■ Exponen

Y que a, continuación, serán referidas, individualmente como EL PRESTADOR / EL CLIENTE respectivamente , o de forma conjunta, como PARTES.

Las partes, en calidad con la que actúan, y reconociéndose capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para otorgamiento del presente ACUERDO DE SOLICITUD / TRAMITACION Y GESTIÓN DEL BONO DIGITAL del KIT DIGITAL y contratación de servicios de digitalización subvencionables con los montos/bonos digitales conseguidos.

Cláusulas

PRIMERO – Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objeto la prestación por parte de EL PRESTADOR a EL CLIENTE de servicios relacionados con la solicitud, trámites y gestión de las ayudas y subvenciones del KIT DIGITAL, así como la gestión y uso de los bonos digitales conseguidos en la contratación de servicios de digitalización ofrecidos por EL PRESTADOR.

SEGUNDO – Alcance de los Servicios

2.1 EL PRESTADOR se compromete a realizar en nombre de EL CLIENTE la solicitud del KIT DIGITAL, así como a llevar a cabo todos los trámites necesarios para la obtención de las ayudas y subvenciones , y los trámites necesarios para la aplicación de los montos/bonos digitales conseguidos para la contratación y prestación de los servicios de digitalización subvencionados.

2.2 EL PRESTADOR gestionará los bonos digitales obtenidos, asesorando a EL CLIENTE en su utilización eficiente y en la selección de servicios digitales adecuados.

TERCERO – Coste del Servicio

EL PRESTADOR realizará la asesoría, solicitud, trámites y seguimiento del KIT DIGITAL sin ningún coste para EL CLIENTE, siempre y cuando el cliente cumpla las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

CUARTO – Autorización de Representación

EL CLIENTE autoriza a EL PRESTADOR como su representante voluntario para realizar todos los trámites necesarios en su nombre, incluyendo la solicitud del KIT DIGITAL, gestión del bono digital, firma de documentos, aceptación de trabajos en las justificaciones, trámites de subsanaciones y cualquier trámite necesario en cualquiera de las fases, incluida la tramitación de renuncia al bono en caso de incumplimiento del presente contrato.

■ QUINTO – Obligaciones del Cliente

3.1 EL CLIENTE se compromete a seguir todas las indicaciones y procedimientos que le indique EL PRESTADOR.

3.2 EL CLIENTE deberá cumplir con todas las directrices del KIT DIGITAL para la aplicación de los bonos, presentación de documentación, material necesario para ejecutar el servicio y respetar los plazos establecidos por la normativa del KIT DIGITAL.

3.3 Una vez aprobado el KIT DIGITAL, EL CLIENTE seleccionará dentro de los 10 días posteriores a EL PRESTADOR como agente digitalizador, formalizando el acuerdo oficial en la plataforma del KIT DIGITAL, para usar el monto total de la subvención en uno o varios de los siguientes servicios:

- Diseño de Página web
- Comercio electrónico / Ecommerce
- Gestión de Redes Sociales
- Posicionamiento SEO Avanzado

■ SEXTO – Penalización por incumplimiento de contrato

En caso de que EL CLIENTE rechace la subvención, no la aplique, deje expirar los plazos, incumpla la normativa del KIT DIGITAL, realice alguna acción que impida usar el bono digital, o contrate a otro agente digitalizador para la ejecución parcial o total de los servicios, deberá compensar a EL PRESTADOR por el tiempo de trabajo invertido en los servicios de consultoría y trámites realizados. La compensación variará según el tamaño de la empresa y el monto de la subvención conseguido:

- Empresas o autónomos de más de 10 empleados (Bono 12000€): 850 euros (+IVA)
- Empresas o autónomos de 3 a 9 empleados (Bono 6000€) : 650 euros (+IVA)
- Empresas o autónomos de 0 a 2 empleados (Bono 2000€ o 3000€) : 450 euros (+IVA)

El pago de la compensación, deberá realizarse dentro de los 7 días posteriores al incumplimiento del acuerdo. En caso de incumplimiento de pago dentro del plazo establecido, EL PRESTADOR podrá solicitar en el organismo pertinente, la renuncia del CLIENTE al BONO del KIT DIGITAL obtenido.

■ SEPTIMO – Confidencialidad y Tratamiento de Datos

Las partes reconocen que en el transcurso de este contrato, ambas pueden recibir o tener acceso a información que es propiedad de la otra parte y que no es de dominio público, incluyendo, pero no limitándose a, información comercial, técnica, financiera, y operativa (en adelante, la "Información Confidencial").

Cada parte se compromete a:

- Mantener en estricta confidencialidad toda la Información Confidencial.
- Utilizar la Información Confidencial únicamente para los fines del presente contrato.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la duración del contrato.

Tratamiento de Datos Personales

En el caso de que para la ejecución del presente contrato sea necesario el tratamiento de datos personales, las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

EL PRESTADOR, en su calidad de encargado del tratamiento, tratará los datos personales de acuerdo con las instrucciones de EL CLIENTE, quien actúa como responsable del tratamiento, y únicamente para la finalidad establecida en este contrato.

Al término del contrato, EL PRESTADOR se compromete a devolver o destruir, a elección de EL CLIENTE, todos los datos personales tratados, salvo que exista una obligación legal de conservarlos.

EL CLIENTE, con el presente contrato, otorga las siguientes autorizaciones al PRESTADOR

1. Autorizo a que mis datos sean tratados por KAFE SYS GROUP SOLUTIONS SL para los trabajos de Consultoría previa
2. Autorizo a EL PRESTADOR a ser representante voluntario para la gestión del bono digital
3. Autorizo a EL PRESTADOR a facilitar mis datos y documentación a gestorías externas para la realización de los trámites necesarios para la solicitud del KIT DIGITAL.

Aceptación de Contrato y Condiciones de Servicio

EL PRESTADOR – KAFE SYS GROUP SOLUTIONS SL | CIF nº: B67318584

He leído, entiendo y acepto las condiciones de este contrato.

FERNANDO IGLESIAS VÁZQUEZ (Administrador y Representante)

EL CLIENTE

He leido, entiendo y acepto las bases reguladoras del programa kit digital. Puedes consultarlas en la web de acelerapyme: <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

He leído, entiendo y acepto las condiciones de este contrato.

NOMBRE COMPLETO:

FECHA:

FIRMA:

MARTINS ASSUNCAO
MACHADO MICHELLE - Y1088060J

Firmante digital:MARTINS ASSUNCAO
MACHADO MICHELLE - Y1088060J
DN:CN=MARTINS ASSUNCAO MACHADO
MICHELLE - Y1088060J, SN=MARTINS
ASSUNCAO MACHADO, G=MICHELLE,
SERIALNUMBER=IDCES-Y1088060J,
C=ES
Fecha:03/01/2025 10:06:43 +01:00

PYMES

W O R L D

